

# EL OBSERVADOR

## PROGRAMA DE INTEGRIDAD

### CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

#### EMPRESA PERIODÍSTICA EL OBSERVADOR

**1. INTRODUCCIÓN** La Empresa Periodística El Observador, dedicada a la comunicación y difusión de información a través de diversos medios regionales de prensa, se compromete con los principios de ética, veracidad, independencia y responsabilidad social en el ejercicio de su labor periodística. Este Código de Ética y Conducta establece los valores y normas que rigen el comportamiento de nuestros colaboradores en el desarrollo de sus funciones.

#### 2. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

##### 2.1 Veracidad y Exactitud

- Nos comprometemos a informar con rigor, verificando la exactitud de los datos antes de su publicación.
- Se evitará la difusión de información falsa o tergiversada.

##### 2.2 Independencia y Objetividad

- Se ejercerá la labor periodística con imparcialidad, sin influencias externas que puedan comprometer la integridad del medio.
- No se aceptarán presiones de grupos de interés que busquen manipular la información.

##### 2.3 Responsabilidad y Transparencia

- La información publicada será atribuida a fuentes identificadas y verificables, salvo en casos en que el anonimato sea necesario para proteger la seguridad de la fuente.
- Se reconocerán y corregirán los errores de manera oportuna y transparente.

##### 2.4 Respeto y No Discriminación

- Se promoverá un trato respetuoso entre colaboradores y hacia las personas mencionadas en nuestras publicaciones.
- No se tolerará ningún tipo de discriminación por razones de género, origen, religión, orientación sexual u otros factores.

## **2.5 Confidencialidad y Protección de Fuentes**

- Se respetará la confidencialidad de las fuentes de información cuando así se requiera.
- Se evitará el uso indebido de datos personales y se cumplirá con las normativas de protección de datos vigentes.

## **3. NORMAS DE CONDUCTA**

### **3.1 Uso Responsable de los Recursos de la Empresa**

- Los recursos de la empresa deben utilizarse exclusivamente para fines laborales y de acuerdo con los valores institucionales.

### **3.2 Relación con Anunciantes y Entidades Externas**

- La publicidad y los acuerdos comerciales no deben comprometer la independencia editorial.
- Se establecerá una separación clara entre el contenido periodístico y el contenido publicitario.

### **3.3 Presencia en Redes Sociales**

- Los colaboradores deben actuar con responsabilidad en sus redes sociales, evitando la difusión de información falsa o que pueda afectar la credibilidad del medio.

### **3.4 Conflicto de Intereses**

- Cualquier posible conflicto de interés debe ser comunicado a la dirección del medio para su análisis y resolución.

## **4. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y SANCIÓN**

### **4.1 Comité de Ética**

- Se establecerá un Comité de Ética interno encargado de velar por el cumplimiento de este Código y atender posibles denuncias.

### **4.2 Procedimientos de Denuncia**

- Se habilitarán canales internos para que los colaboradores puedan reportar infracciones a este Código de manera confidencial.

### **4.3 Sanciones**

- Las violaciones a este Código serán evaluadas y podrán derivar en sanciones proporcionales a la falta cometida, que pueden ir desde una advertencia hasta la desvinculación del colaborador.

**5. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN** Este Código de Ética y Conducta estará en permanente revisión para garantizar su pertinencia y adecuación a los desafíos del entorno periodístico y normativo.

**6. COMPROMISO Y ACEPTACIÓN** Todos los colaboradores de la Empresa Periodística El Observador deben conocer, aceptar y cumplir este Código, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética y la transparencia.

## **MAPA DE RIESGOS**

### **EMPRESA PERIODÍSTICA EL OBSERVADOR**

**1. INTRODUCCIÓN** El presente Mapa de Riesgos tiene como objetivo identificar, evaluar y mitigar los principales riesgos que pueden afectar la integridad, independencia y transparencia de la Empresa Periodística El Observador. A través de este análisis, se busca garantizar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta, fortaleciendo la confianza de la audiencia y las partes interesadas.

## **2. CATEGORÍAS DE RIESGOS**

### **2.1 Riesgos Éticos y de Independencia Editorial**

- Presión de anunciantes o grupos de interés para modificar contenido periodístico.
- Conflictos de interés no declarados entre periodistas y fuentes de información.
- Uso indebido de información confidencial o filtraciones.

### **2.2 Riesgos Legales y Regulatorios**

- Publicación de información falsa o no verificada que pueda derivar en demandas por difamación.
- Incumplimiento de normativas sobre protección de datos personales y privacidad.
- Falta de transparencia en la obtención de información mediante fuentes oficiales.

### **2.3 Riesgos de Reputación**

- Difusión de noticias erróneas o imprecisas que afecten la credibilidad del medio.
- Asociación con fuentes de información poco confiables o de dudosa ética.
- Uso irresponsable de redes sociales por parte de colaboradores.

### **2.4 Riesgos Financieros y Operacionales**

- Dependencia excesiva de ingresos por publicidad de un solo anunciante.
- Manejo inadecuado de los recursos financieros que afecten la sostenibilidad del medio.
- Falta de protocolos de seguridad informática que comprometan datos o materiales periodísticos.

## **2.5 Riesgos de Seguridad y Protección de Personal**

- Amenazas o agresiones a periodistas por parte de personas o grupos afectados por publicaciones.
- Falta de medidas de seguridad en la cobertura de temas sensibles o conflictos.
- Exposición de la identidad de fuentes protegidas que pueda ponerlas en riesgo.

## **3. MEDIDAS DE MITIGACIÓN**

### **3.1 Políticas y Procedimientos Internos**

- Implementación de un Comité de Ética que supervise los contenidos y prácticas periodísticas.
- Creación de un protocolo para la declaración de conflictos de interés.
- Establecimiento de procedimientos de verificación y corrección de información.

### **3.2 Capacitación y Sensibilización**

- Programas de formación continua en ética periodística y normativas legales.
- Talleres de seguridad digital y manejo de datos confidenciales.
- Entrenamiento en medidas de protección y seguridad para periodistas en terreno.

### **3.3 Gestión de Crisis y Transparencia**

- Desarrollo de un plan de manejo de crisis para responder a situaciones de impacto reputacional.
- Mecanismos de retractación y corrección pública de errores informativos.
- Fortalecimiento de la comunicación interna para mejorar la toma de decisiones en casos críticos.

**4. MONITOREO Y ACTUALIZACIÓN** Este Mapa de Riesgos será revisado periódicamente para adaptarse a los cambios en el entorno mediático y normativo. La Empresa Periodística El Observador se compromete a mantener un enfoque proactivo en la gestión de riesgos, garantizando la integridad y calidad del ejercicio periodístico.

## **POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO**

### **EMPRESA PERIODÍSTICA EL OBSERVADOR**

**1. INTRODUCCIÓN** El presente documento establece las políticas y procedimientos de control interno de la Empresa Periodística El Observador, con el fin de garantizar la integridad, transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos y la producción periodística. Estas normas buscan prevenir riesgos, mejorar la toma de decisiones y reforzar la confianza de la audiencia y los grupos de interés.

## 2. PRINCIPIOS GENERALES

- **Transparencia:** Garantizar la claridad en los procesos internos y en la información difundida.
- **Responsabilidad:** Promover el cumplimiento de normas y principios éticos en todas las operaciones.
- **Independencia Editorial:** Salvaguardar la autonomía del contenido periodístico de influencias externas.
- **Seguridad y Protección de Datos:** Asegurar la confidencialidad y correcto manejo de la información.

## 3. ÁREAS DE CONTROL INTERNO

### 3.1 Gestión Editorial y Ética Periodística

- Implementación de un Comité Editorial que supervise la calidad y veracidad del contenido.
- Establecimiento de protocolos de verificación de fuentes y datos antes de la publicación.
- Procedimientos para la rectificación y retractación de información incorrecta.
- Capacitación continua en ética periodística y normativas legales.

### 3.2 Control Financiero y Administrativo

- Registro y auditoría de ingresos y egresos para garantizar la transparencia financiera.
- Separación clara entre el contenido periodístico y los acuerdos comerciales con anunciantes.
- Políticas de autorización para gastos y contratos, con niveles definidos de aprobación.

### 3.3 Seguridad Informática y Protección de Datos

- Implementación de protocolos de ciberseguridad para resguardar la información digital.
- Restricción de acceso a datos sensibles únicamente a personal autorizado.
- Copias de seguridad periódicas para evitar la pérdida de información relevante.

### 3.4 Gestión de Recursos Humanos

- Procedimientos de selección y contratación basados en criterios de transparencia y equidad.
- Código de conducta laboral para fomentar un ambiente de respeto y profesionalismo.
- Canales de denuncia internos para reportar irregularidades o conductas inadecuadas.

#### 4. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y AUDITORÍA

- Auditorías internas periódicas para evaluar el cumplimiento de las políticas establecidas.
- Informes de control interno presentados regularmente a la dirección ejecutiva.
- Evaluaciones y ajustes continuos para mejorar los procedimientos de control.

**5. ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA** Las políticas y procedimientos de control interno serán revisados periódicamente para adaptarse a nuevas regulaciones y desafíos operativos. La Empresa Periodística El Observador reafirma su compromiso con la ética, la transparencia y la excelencia en la gestión periodística.

#### CANALES DE DENUNCIA

##### EMPRESA PERIODÍSTICA EL OBSERVADOR

**1. INTRODUCCIÓN** La Empresa Periodística El Observador establece canales de denuncia para que colaboradores, proveedores y terceros puedan reportar cualquier irregularidad, incumplimiento del Código de Ética y Conducta, o situaciones que vulneren las normativas internas o legales. Estos canales garantizan confidencialidad, protección al denunciante y una respuesta efectiva.

**2. OBJETIVO** El canal de denuncias tiene como propósito identificar y corregir posibles actos indebidos dentro de la organización, fortaleciendo la transparencia y la integridad institucional.

#### 3. PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE DENUNCIAS

- **Confidencialidad:** Se resguarda la identidad del denunciante y la información proporcionada.
- **Imparcialidad:** Todas las denuncias serán evaluadas de manera objetiva y sin prejuicios.
- **Protección al denunciante:** Se prohíben represalias contra quienes realicen denuncias de buena fe.
- **Diligencia:** Se investigarán las denuncias de manera eficiente y oportuna.

**4. CANAL DE DENUNCIAS** Las denuncias pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: [oficinaquillota3@observador.cl](mailto:oficinaquillota3@observador.cl).

#### 5. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR UNA DENUNCIA

1. **Identificación (Opcional):** El denunciante puede identificarse o realizar la denuncia de manera anónima.
2. **Descripción del Hecho:** Se debe proporcionar una explicación clara y detallada del incidente.

3. **Evidencia:** Se recomienda adjuntar pruebas o documentación de respaldo si están disponibles.
4. **Recepción y Evaluación:** La denuncia será analizada por el Comité de Ética o el área designada.
5. **Investigación y Resolución:** Se llevarán a cabo las acciones necesarias para esclarecer la situación y tomar medidas correctivas si corresponde.
6. **Seguimiento:** Si la denuncia no es anónima, se informará al denunciante sobre el estado y resultado del proceso.

**6. SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS** Dependiendo de la gravedad de los hechos denunciados, las medidas pueden incluir advertencias, sanciones administrativas o incluso acciones legales.

**7. ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN** Este canal de denuncias será revisado periódicamente para garantizar su efectividad. Se promoverá su difusión para que todos los integrantes de la empresa y terceros conozcan su existencia y correcto uso.

## **PLAN DE CAPACITACIÓN**

### **EMPRESA PERIODÍSTICA EL OBSERVADOR**

**1. INTRODUCCIÓN** El presente Plan de Capacitación tiene como objetivo fortalecer las competencias y conocimientos de los colaboradores de la Empresa Periodística El Observador, asegurando la calidad del ejercicio periodístico y la correcta aplicación de normativas internas y legales. La capacitación continua es clave para el desarrollo profesional del equipo y la mejora constante de nuestros estándares éticos y operativos.

#### **2. OBJETIVOS GENERALES**

- Garantizar que todos los colaboradores comprendan y apliquen el Código de Ética y Conducta.
- Fortalecer las habilidades en periodismo de investigación, redacción y verificación de fuentes.
- Promover el conocimiento de normativas legales aplicables al ejercicio periodístico.
- Implementar buenas prácticas en seguridad digital y protección de datos.
- Capacitar en el uso de nuevas tecnologías y herramientas digitales para la optimización del trabajo.

#### **3. ÁREAS DE CAPACITACIÓN**

##### **3.1 Ética y Responsabilidad Periodística**

- Código de Ética y Conducta de la empresa.
- Manejo de conflictos de interés.
- Procedimientos de corrección y retractación.

### **3.2 Técnicas Periodísticas**

- Redacción y estilo periodístico.
- Periodismo de investigación y verificación de fuentes.
- Entrevistas y recolección de información.

### **3.3 Aspectos Legales**

- Legislación sobre libertad de expresión y acceso a la información.
- Protección de datos personales y derechos de autor.
- Responsabilidad legal por publicaciones.

### **3.4 Seguridad Digital y Protección de Datos**

- Protección de información y ciberseguridad.
- Uso seguro de redes sociales y plataformas digitales.
- Manejo de fuentes confidenciales.

### **3.5 Herramientas Digitales y Nuevas Tecnologías**

- Uso de software de gestión de contenido.
- Análisis de métricas y audiencias digitales.
- Innovaciones en periodismo multimedia.

## **4. METODOLOGÍA**

- Talleres prácticos con especialistas en cada área.
- Cursos online y capacitaciones internas.
- Simulaciones y estudios de caso para la aplicación de conocimientos.
- Evaluaciones periódicas para medir el impacto de la capacitación.

## **5. FRECUENCIA Y RESPONSABLES**

- Las capacitaciones se realizarán de manera trimestral y en función de las necesidades específicas de la empresa.
- El área de Recursos Humanos y el Comité de Ética serán responsables de coordinar y evaluar el cumplimiento del plan.

## **6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

- Se aplicarán encuestas de satisfacción y evaluación de conocimientos después de cada capacitación.
- Se elaborarán informes anuales sobre el impacto del plan en el desempeño de los colaboradores.
- Se ajustará el plan de capacitación según los resultados obtenidos y las nuevas necesidades del sector periodístico.

**7. CONCLUSIÓN** El compromiso con la capacitación continua garantiza un periodismo de calidad, basado en la ética y la responsabilidad social. La Empresa Periodística El Observador reafirma su compromiso con la formación de su equipo, asegurando un alto estándar en la generación de contenido informativo.

## **SISTEMA DISCIPLINARIO**

### **EMPRESA PERIODÍSTICA EL OBSERVADOR**

**1. INTRODUCCIÓN** El presente Sistema Disciplinario tiene como objetivo establecer normas y procedimientos claros para regular la conducta de los colaboradores de la Empresa Periodística El Observador, en conformidad con la legislación laboral chilena y el Código de Ética y Conducta de la empresa. Su propósito es promover un ambiente de trabajo respetuoso, profesional y alineado con los valores corporativos.

### **2. PRINCIPIOS GENERALES**

- **Legalidad:** Todas las medidas disciplinarias se aplicarán conforme a la legislación laboral vigente en Chile, especialmente el Código del Trabajo.
- **Proporcionalidad:** Las sanciones deberán ser proporcionales a la falta cometida.
- **Debido proceso:** Se garantizará el derecho a la defensa y a un proceso justo para el colaborador.
- **Confidencialidad:** La información relacionada con procedimientos disciplinarios será tratada con estricta reserva.

**3. TIPOS DE FALTAS** Las faltas se clasifican en tres niveles según su gravedad:

#### **3.1 Faltas Leves:**

- Retrasos reiterados sin justificación.
- Uso inadecuado de recursos de la empresa.
- Incumplimiento menor de normas internas.

#### **3.2 Faltas Graves:**

- Incumplimiento del Código de Ética y Conducta.
- Negligencia en el ejercicio de funciones.
- Actitudes irrespetuosas hacia compañeros o superiores.

### 3.3 Faltas Gravísimas:

- Difusión de información falsa o malintencionada.
- Acoso laboral o discriminación.
- Actos de corrupción o soborno.
- Divulgación de información confidencial.

**4. SANCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS** Según la gravedad de la falta, se podrán aplicar las siguientes sanciones:

#### 4.1 Para faltas leves:

- Llamado de atención verbal.
- Amonestación por escrito.

#### 4.2 Para faltas graves:

- Evaluación de desempeño obligatoria.

#### 4.3 Para faltas gravísimas:

- Terminación del contrato por causal justificada conforme al artículo 160 del Código del Trabajo.
- Denuncia a las autoridades competentes si la falta constituye delito.

**5. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN** El presente sistema disciplinario será revisado y actualizado periódicamente para asegurar su alineación con la normativa chilena y las necesidades organizacionales.

---

ROBERTO SILVA BIJIT  
REPRESENTANTE LEGAL  
EMPRESA PERIODISTICA EL OBSERVADOR LTDA.